

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 03-C-DIC- 0075

EDGAR COELLO GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO :

QUE se han presentado a este Despacho, tres testimonios de la escritura pública de constitución de **"TRANSPORTES Y SERVICIOS CAUSHIN TRANSERVICAUSHIN C.A."**, otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca, el 5 de diciembre de 2002, con la solicitud para su aprobación.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores mediante informe No. 136-DJ-03 de 30 de enero de 2003 opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución Nro. ADM-00369 de 6 de Noviembre del 2000;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de **"TRANSPORTES Y SERVICIOS CAUSHIN TRANSERVICAUSHIN C.A."**, con domicilio en la parroquia Cumbe del cantón Cuenca, Provincia del Azuay, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cumbe.

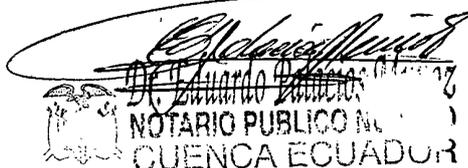
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Noveno del cantón Cuenca, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba en el registro a su cargo la referida escritura y esta Resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 30 ENE. 2003



Dr. Edgar Coello García
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

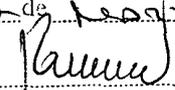
RAZON : DOY FE : Que en ésta fecha he dado cumplimiento a lo dispuesto en la resolución que antecede.-
Cuenca, a 24 de Febrero del 2003.-



Dr. Eduardo Zamora
NOTARIO PUBLICO N.º
CUENCA ECUADOR

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 106 del REGISTRO MERCANTIL se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 17 de Marzo del 2003.


DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



RAZON : DOY FE : Que en esta fecha se da cumplimiento a lo dispuesto en la resolución que antecede.
Cuenca a 24 de febrero del 2003.